



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 05668-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

04 DIC 2023

VISTO: los documentos adjuntos, sobre reconocimiento de pensión de cesantía regulado por el Decreto Ley N° 20530, a favor de doña LUZMELIA RIVERA ORTIZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral de UGEL N° 0354-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI., de fecha 24-01-2023, se resuelve OTORGAR, pensión de cesantía a favor de doña LUZMELIA RIVERA ORTIZ, con DNI N° 27661357, por un monto de S/. 1,885.22, a partir del 10 de mayo de 2022; asimismo se le RECONOCE, el reintegro por pensiones devengadas, más intereses legales, de conformidad a lo señalado en la Resolución N° 0000005923-2022-ONP/DPR.GD/DL 20530, de fecha 21 de noviembre de 2022 y el Informe N° 002-2023/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/OA/UPE-ERP, por la suma de S/. 11,128.85, que corresponde al periodo comprendido entre el 10-05-2022 hasta el 31-10-2022;

Que, con Informe N° 468-2023/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/OA/ERP., expedido por el responsable del Equipo de Remuneraciones y Pensiones de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, señala que habiéndose reconocido pensión de cesantía a favor de doña LUZMELIA RIVERA ORTIZ, por el periodo del 10-05-2022 hasta el 31-10-2022, resulta necesario actualizar el periodo de liquidación de devengados de la pensión de cesantía otorgada a la administrada, desde el 01-11-2022 al 31-12-2022, por la suma de CUATRO MIL SETENTA CON 44/100 SOLES (S/. 4,070.44), incluido el pago por concepto de aguinaldo del mes de diciembre de 2022; debiéndose reconocer dicha deuda como devengado por corresponder a ejercicio presupuestal anterior;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, vía devengado a favor de doña LUZMELIA RIVERA ORTIZ, el reintegro por pensiones devengadas más aguinaldo del mes de diciembre de 2022, de conformidad a lo señalado en el Informe N° 468-2023/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/OA/ERP., y de acuerdo al detalle siguiente:

A	B	C	D	E	F
Periodo de reintegro	Monto pensiones devengadas	Total pensiones devengadas	Descuentos de Ley (4%)	Aguinaldo diciembre 2022	TOTAL A PAGAR
Desde el 01/11/2022 hasta el 31/12/2022	1,885.22	3,770.44	150.82	300.00	3,919.62
F = (C + E) - D					

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el beneficio que corresponda a la presente Resolución se hará efectivo en la medida que se cuente con la aprobación del Calendario de Compromisos por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 05668 -2023-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

ARTICULO TERCERO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o a que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio

0000/UGEL-SI
MSCN/A.OA
EEVB/O.AJ
NRGG/JUPER
Luis/Proyec.
S.I. 04-12-2023